

cluidas en desamortización civil, ya que no son de corporación eclesiástica.¹⁷

2.2 a) LA DESAMORTIZACION ECLESIASTICA

Los conventos de religiosos y religiosas y las iglesias que fueron objeto de desamortización en el municipio de Albacete fueron: clero parroquial de S. Juan Bautista, clero de Chinchilla, obispado de Cartagena, monjas justinianas, monjas franciscanas, frailes de S. Agustín y franciscanos de Los Llanos.

2.3 *El clero secular*, es decir, el parroquial y obispado de Cartagena (a cuya diócesis pertenecía el municipio de Albacete), tiene 18 propiedades *urbanas* que se sitúan: dos en el Alto de la Villa, dos en la calle del Carmen, dos en la calle de Padre Romano, otras en las Peñicas, en la Plazuela de S. Juan (“La de las escalerillas”), en la calle del Cura, en el callejón de las Vigas, en la calle de la Cava, otra junto a la Plaza de los Toros, en la Plazuela del Hospital, en la calle de S. Julián, parte de posada-hospicio en Los Llanos, una ermita en el Val General. Todas ellas estaban arrendadas y daban un rento anual de 3.464 reales de vellón: unos 204 reales por propiedad.¹⁸

En cuanto a las propiedades *rústicas*, algunas de ellas son nombres de sobra conocidos: Santa Ana, Casa de las Animas, Malpelo, Los Pasos (actual Barrio del Sepulcro), Casa Botón, El Viso, varias pequeñas en el Salobral, Casa González, Salomón y Orán.¹⁹

Las rentas que pagaban estas propiedades, parece que no eran muy altas, puesto que la mayoría era de 8/1 y el trigo era el cereal más frecuentemente sembrado. Si miramos estas rentas desde los que las recibían eran ciertamente importantes.

También se hace mención de dos huertas que se sitúan una en el actual Barrio del Sepulcro y otra en el llamado “Cercado del Castillo”.

Resumiendo, las propiedades del clero secular eran: dos trozos de

17. AHP - AH, núm. 418 y PN 130, 148, 156 y 160. BOA de octubre 1838, julio y octubre de 1839, marzo de 1840.

18. TUÑÓN DE LARA, Manuel. *El movimiento obrero en la Historia de España*. Madrid, 1972. p. 33 y ss, 108 y ss, 172 y ss. y 179 y ss. Se dan distintos precios de jornales en obreros de la industria y del campo, también precios de los alimentos básicos. Un jornalero tendría que juntar todo lo ganado en un mes para pagar el alquiler de todo un año. Esta consideración es aproximativa solamente.

19. AHP - PN, 148 - 160.